



DECRETO N° 047

CHIGUAYANTE 08 ENE. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a VIVIANA NURY CARTES PANTOJA, RUT: N° 7.650.468-7, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1555 LOCAL 5, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR, JUEGOS ELECTRONICOS Y TELEFONO PÚBLICO.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZARATA  
 ALCALDE(S)

JLZ/LTS/SPSV/mpvt.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 11:30  
 FIRMA: P 08/01/2010